



issa

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | AISS



FORO MUNDIAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

MARRAKECH 2022

Foro Mundial de la Seguridad Social

34ª Asamblea General de la AISS

Marrakech, Marruecos, 24-28 de octubre de 2022

Asistencia en las rupturas familiares: necesidad, criterios y medidas

Informe abreviado

Comisión Técnica de las Prestaciones Familiares
Asociación Internacional de la Seguridad Social
Ginebra

La Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) es la organización internacional líder a nivel mundial que reúne organismos e instituciones de seguridad social. La AISS promueve la excelencia en la administración de la seguridad social a través de normas profesionales, conocimientos expertos, servicios y apoyo para que sus miembros construyan políticas y sistemas de seguridad social dinámicos en todo el mundo.

Las Comisiones Técnicas de la AISS desempeñan un papel central en la Asociación. Son el pilar fundamental del desarrollo de los conocimientos y el trabajo técnico. Las Comisiones Técnicas, que se organizan en torno a 13 grupos temáticos, permiten a los miembros de la AISS centrar su labor en un área de interés concreta.

Las opiniones e ideas expresadas no reflejan necesariamente las de la AISS o de sus miembros. Para conocer los términos y condiciones, consulte por favor el sitio web de la AISS en www.issa.int/site-policy.

Asistencia en las rupturas familiares: necesidad, criterios y medidas

Informe abreviado

Comisión Técnica de las Prestaciones Familiares
Asociación Internacional de la Seguridad Social
Ginebra

Resumen

El presente informe tiene por objetivo contribuir a uno de los temas del programa de la AISS para el trienio 2020-2022, “el papel de la seguridad social en la promoción del crecimiento inclusivo y la cohesión social”, y aborda aquellos acontecimientos que conducen a la ruptura de los vínculos familiares, ya sea el divorcio, la separación o el fallecimiento de uno de los cónyuges o miembros de la pareja.

Hoy en día, estos acontecimientos ocurren con relativa frecuencia en las familias. De hecho, el número de rupturas familiares ha aumentado en todo el mundo en los últimos treinta años. En particular, el número de divorcios y separaciones presenta un crecimiento generalizado, razón por la cual también aumenta el número de familias monoparentales. Al mismo tiempo, la viudedad, en especial la viudedad prematura que afecta a mujeres con hijos a cargo, sigue siendo habitual en algunas regiones.

Independientemente de las causas, la proporción de familias monoparentales resultantes de una ruptura familiar y el riesgo de pobreza (mayor que el de una familia “tradicional”) asociado con este modelo familiar, plantean dudas sobre los sistemas de protección social y el apoyo que brindan.

En el presente informe se analiza el alcance y la evolución de las rupturas familiares en el mundo, y se destacan las particularidades y diferencias regionales.

Del mismo modo, se examinan las prestaciones y los servicios que pueden ofrecerse a estas familias en el ámbito de las políticas familiares y se señala, a modo de conclusión, la pertinencia de elaborar directrices al respecto.

1. Las rupturas familiares en el mundo

1.1. Aumento del número de rupturas familiares desde hace largo tiempo

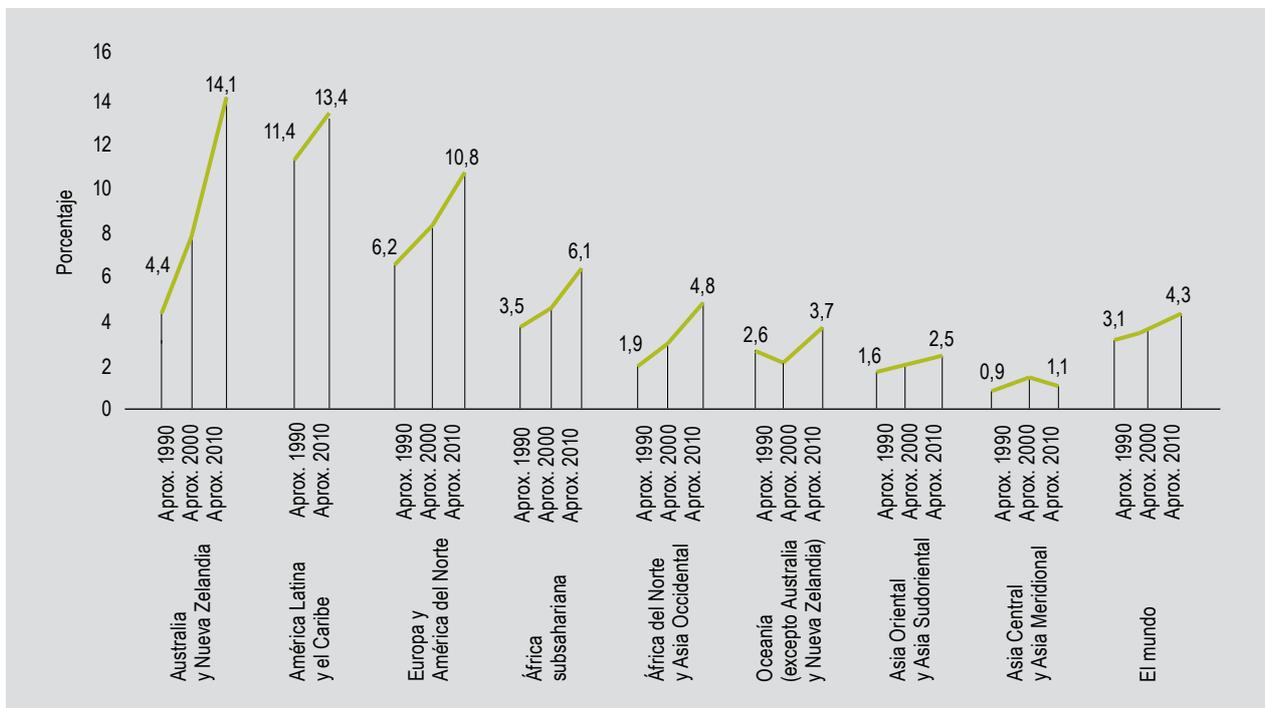
1.1.1. El divorcio y la separación, causas cada vez más frecuentes de las rupturas

La gran mayoría de los adultos de todo el mundo contraen matrimonio o constituyen uniones consensuadas

A pesar del aumento de la edad media a la que se contrae matrimonio o se forma una pareja, la mayoría de las mujeres y los hombres de todo el mundo sigue casándose o formando una unión consensuada. La proporción de mujeres de entre 45 y 49 años que nunca han contraído matrimonio es muy baja (4,3 por ciento a mediados de 2010) (véase el gráfico 1) y las uniones consensuadas se han convertido en algo habitual en la mayor parte de los países. Estas últimas, en aumento en casi todas las regiones entre 1990 y 2010, son especialmente habituales en América Latina y el Caribe, donde más de una cuarta parte de las mujeres de entre 20 y 34 años viven en una unión consensuada. Este modelo es menos frecuente en África, donde alrededor del 10 por ciento de las mujeres de entre 20 y 34 años viven en una unión de este tipo, y poco frecuentes en Asia, donde el porcentaje de mujeres de entre 20 y 34 años que viven en una unión consensuada apenas supera el 2 por ciento (ONU, 2011).

Gráfico 1. Proporción de mujeres de entre 45 y 49 años que nunca han contraído matrimonio por región, entre 1990 y 2010 aproximadamente

2



Fuente: ONU Mujeres (2019).

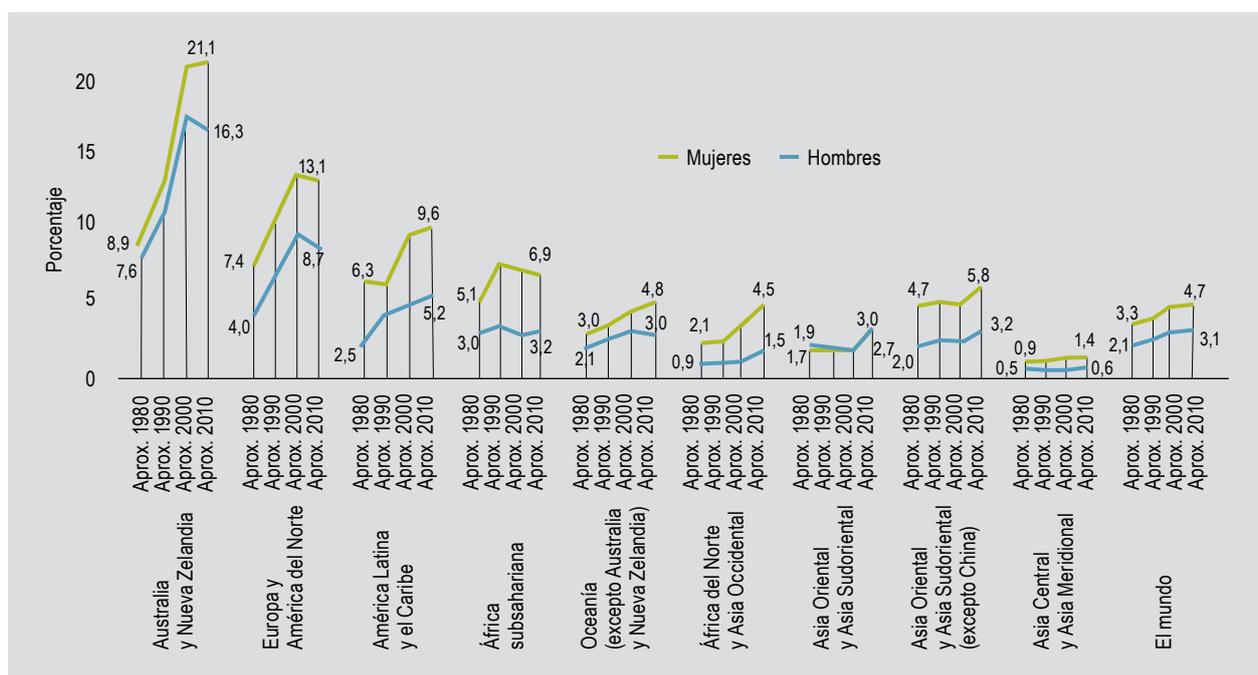
Sin embargo, un número cada vez mayor de matrimonios o uniones termina en divorcio o separación

Entre 1970 y el 2000, la proporción mundial de adultos de entre 35 y 39 años divorciados o separados se duplicó y pasó del 2 por ciento al 4 por ciento. No obstante, existen diferencias notables entre los países desarrollados y los países en desarrollo, pues estos últimos presentan una tasa de divorcio algo menor en todos los grupos de edad.

Aumento del número de mujeres divorciadas o separadas

Entre 1980 y 2010, la proporción de mujeres de entre 45 y 49 años divorciadas o separadas creció más de un 40 por ciento de media en todas las regiones del mundo. No obstante, la intensidad y la evolución de este fenómeno no son iguales en todas las regiones. En algunas de ellas, la tasa de divorcio comenzó a crecer con intensidad a partir del decenio de 1980 y, posteriormente, se estabilizó o disminuyó (Australia y Europa), mientras que en otros lugares se produjo un aumento más tardío en el primer decenio del siglo XXI (Asia y África del Norte) (véase el gráfico 2).

Gráfico 2. Proporción de personas de entre 45 y 49 años divorciadas o separadas por región (entre 1980 y 2010)



Fuente: ONU Mujeres (2019).

La tasa de divorcio y separación tras dicho periodo varía considerablemente según la región. Presenta niveles muy elevados en Australia y Nueva Zelandia (21,1 por ciento), elevados en Europa y América del Norte (13,1 por ciento), medianos en América Latina y el Caribe (9,6 por ciento) y África subsahariana (6,9 por ciento), y bajos en África del Norte (4,5 por ciento), Asia Oriental y Sudoriental (3 por ciento), y Asia Central y Meridional (1,4 por ciento).

1.1.2. Rupturas relacionadas con los nacimientos fuera del matrimonio o unión

Como consecuencia del retraso de la edad para contraer matrimonio o formar una unión consensual, los nacimientos fuera del matrimonio han aumentado en algunas regiones, especialmente en los países desarrollados. En la actualidad, alrededor del 15 por ciento de los nacimientos a escala mundial se producen fuera del matrimonio, con grandes diferencias entre países y regiones. Más del 60 por ciento de los nacimientos en América Latina se producen fuera del matrimonio y más del 40 por ciento, en Europa (pero menos del 1 por ciento en algunos países, a saber: China, la India, y en un gran número de países de África del Norte y Asia Occidental y Meridional).

1.1.3. Rupturas familiares relacionadas con la viudedad

Cabe señalar que las rupturas familiares relacionadas con la viudedad son frecuentes en algunas regiones del mundo y afectan particularmente a las mujeres. En África, más del 20 por ciento de las mujeres de 55 años ya son viudas, frente a menos del 10 por ciento de los hombres, y entre las mujeres de 65 años hay tantas viudas como casadas, mientras que, entre los hombres, la tasa de viudedad es del 10 por ciento (Van de Walle, 2016).

En total, se calcula que hay más de 250 millones de viudas en todo el mundo (Loomba Foundation, 2015).

4

El número de viudas entre las mujeres en edad de estar casadas es especialmente elevado en los países desarrollados, donde la principal causa de viudedad es la diferencia entre la esperanza de vida de los hombres y la de las mujeres. Por el contrario, en los países en desarrollo, la pobreza, las enfermedades y los conflictos constituyen las principales causas de muerte prematura entre los hombres y de viudedad entre las mujeres.

La viudedad prematura (es decir, la que tiene lugar entre los 15 y los 49 años) representa una proporción importante del número total de viudas en África, particularmente en África subsahariana (28,6 por ciento), Asia Meridional y Sudoriental (36,2 y 20 por ciento respectivamente) y América Central (17,2 por ciento). En las demás regiones, esta proporción es menor, especialmente en Europa (7,6 por ciento), América del Norte (5,2 por ciento), el Caribe (10,1 por ciento), Asia Nororiental (10,9 por ciento) y los países desarrollados de Asia Oriental (8,1 por ciento). En términos generales, en los países menos desarrollados, la tasa de incidencia de la viudedad entre las mujeres de 15 a 49 años es elevada (en estos países, las mujeres viudas de entre 15 y 49 años representan el 31,5 por ciento del total de mujeres viudas), mientras que esta incidencia es mucho menor en los países de la OCDE (tasa del 4,5 por ciento) (véase el cuadro 1).

Como consecuencia de estos fallecimientos, se calcula que el número de huérfanos en todo el mundo se sitúa entre los 140 y los 210 millones, siendo Asia, África, América Latina y Oriente Medio las regiones que registran el mayor número. Entre 1990 y la actualidad, el SIDA ha dejado huérfanos a un número significativo de niños, especialmente en África Meridional y Oriental. Las regiones actualmente en conflicto son las que presentan un número creciente de huérfanos. Gran parte de la población mundial de huérfanos vive en países subdesarrollados o en desarrollo.

El fallecimiento de un hijo también constituye una ruptura familiar con consecuencias psicológicas para toda la familia y puede provocar situaciones de fragilidad y pobreza para los progenitores.

Cuadro 1. Distribución de viudas por grupo de edad, por región del mundo, 2010

| Región | Menores de 15 ans | 15-19 | 15-49 | 15-59 | 60+ |
|-------------------------------------|-------------------|-------|-------|-------|------|
| África del Norte | 0,020 | 0,100 | 18,1 | 40,0 | 60,0 |
| Oriente Medio | 0,060 | 1,000 | 28,7 | 41,9 | 56,1 |
| África subsahariana | 0,100 | 0,500 | 24,5 | 43,6 | 55,8 |
| Asia Central | 0 | 0,100 | 16,8 | 27,5 | 69,9 |
| Asia meridional | 0,100 | 1,300 | 36,2 | 54,1 | 45,7 |
| Asia Oriental, el Pacífico | 0,010 | 0,200 | 14,0 | 34,3 | 65,5 |
| Asia Sudoriental | 0,010 | 0,200 | 20,0 | 39,5 | 60,4 |
| Asia Nororiental | 0 | 0,010 | 10,9 | 26,1 | 73,9 |
| Asia oriental avanzada | 0,006 | 0,020 | 8,1 | 22,1 | 77,9 |
| Islas del Pacífico | 0 | 0,300 | 10,6 | 40,5 | 59,3 |
| Islas británicas del Pacífico | 0 | 0,080 | 4,8 | 13,0 | 86,7 |
| Caraïbes | 0 | 0,200 | 10,1 | 24,2 | 75,7 |
| América del norte | 0 | 0,100 | 5,2 | 13,1 | 86,9 |
| América central | 0 | 0,200 | 17,2 | 33,6 | 66,4 |
| Sudamérica | 0,040 | 0,200 | 13,6 | 29,2 | 70,8 |
| Europa incluida Rusia | 0,001 | 0,020 | 7,6 | 18,4 | 81,5 |
| Europa Occidental | 0,001 | 0,010 | 3,8 | 11,6 | 88,4 |
| Escandinavia | 0 | 0,001 | 2,6 | 9,3 | 90,7 |
| Europa del Este incluida Rusia | 0,001 | 0,020 | 10,6 | 23,8 | 76,1 |
| Países más desarrollados de la OCDE | 0,001 | 0,020 | 4,5 | 12,8 | 87,1 |
| Países menos desarrollados | 0,100 | 1,000 | 31,5 | 51,1 | 48,5 |

Fuente: Loomba Foundation (2015).

1.2. Aumento del número de familias monoparentales

Si bien la gran mayoría de los niños menores de 15 años en todo el mundo viven con dos progenitores, las familias monoparentales se han convertido en un modelo de familia habitual en todas las regiones del mundo. Los hogares monoparentales son particularmente comunes en África (30 por ciento) y en América Latina y el Caribe (27 por ciento), y menos frecuentes en Asia (13 por ciento). En Europa representan el 21 por ciento de los hogares (véase el cuadro 2).

Cuadro 2. Porcentaje de hogares en los que viven hijos menores de 15 años y solo uno de los progenitores, alrededor de 2010

| | Uno de los progenitores (madre) | Uno de los progenitores (padre) |
|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| África | 23% | 7% |
| América Latina y el Caribe | 24% | 3% |
| América del Norte | 24% | 4% |
| Asia | 11% | 2% |
| Europa | 18% | 3% |

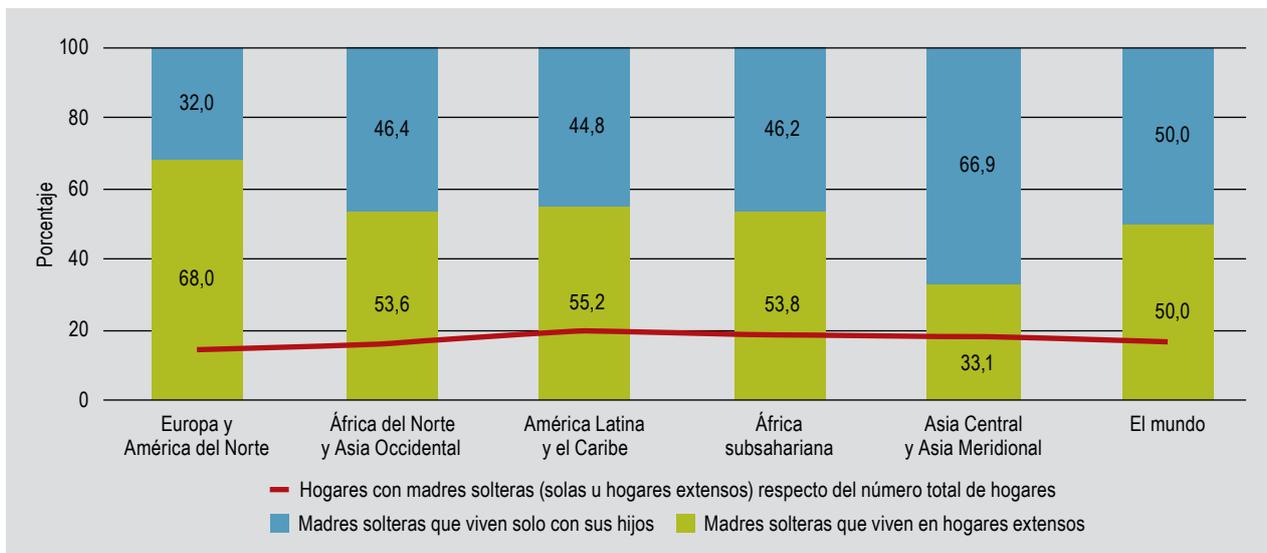
Fuente: ONU (2017).

Los hogares encabezados por un padre solamente no son habituales y en casi todas las regiones representan entre el 2 y el 4 por ciento de los hogares con hijos.

En algunas regiones en particular (África subsahariana, América Latina y el Caribe) cabe destacar la maternidad sin pareja de mujeres muy jóvenes, vinculada con nacimientos sin el reconocimiento del padre o sin convivencia entre los progenitores. La maternidad sin pareja se da también entre mujeres solteras de mayor edad: el 11 por ciento de las madres solteras a escala mundial tienen más de 60 años. Este tipo de maternidad sin pareja se debe, mayormente, a la viudedad.

En el plano internacional, la mitad de las madres solteras viven en hogares extensos (50 por ciento) (véase el gráfico 3), aunque se observan grandes diferencias entre las regiones. De este modo, la proporción de madres solteras que viven en hogares extensos es particularmente alta en Asia Central y Meridional.

Gráfico 3. Madres solteras según arreglo residencial y por región



Fuente: ONU Mujeres (2019).

1.3. Las repercusiones económicas de las rupturas familiares

1.3.1. Las repercusiones económicas de los divorcios y las separaciones, en particular para las mujeres

Los estudios indican que, en las rupturas, las mujeres suelen sufrir mayores pérdidas económicas que los hombres. Ello se debe, en particular, a un reparto de los bienes en el momento de la ruptura que es desfavorable para las mujeres, quienes, en algunos países, no tienen derecho a la propiedad privada, a un reparto desigual del trabajo remunerado y el trabajo doméstico entre hombres y mujeres durante la convivencia, y a la interrupción de los estudios y el trabajo, que es más frecuente entre las mujeres y hace que les resulte más difícil volver a encontrar un empleo después de la ruptura. Además, las mujeres necesitan más tiempo tras la ruptura para volver a formar una unión, elemento importante para salir de la pobreza. De este modo, tras una ruptura, las mujeres quedan más expuestas al riesgo de pobreza que los hombres, y la tasa de pobreza extrema entre las mujeres divorciadas o separadas duplica la de los hombres.

1.3.2. Las repercusiones económicas de los fallecimientos

En un número significativo de países, las mujeres siguen sin tener los mismos derechos que los hombres para heredar, encabezar familias u hogares, tener un empleo o ejercer una profesión, lo que aumenta su vulnerabilidad económica tras el fallecimiento del cónyuge. En algunos países, las viudas pueden sufrir un “despojo” o “apoderamiento” de los bienes, o puede ocurrir que no se les transfiera el derecho a prestaciones tras la muerte del cónyuge. De este modo, en algunos países, las mujeres están particularmente expuestas a la violencia sexual, la estigmatización y el aislamiento en la comunidad, así como a quedar excluidas del uso de los bienes comunes y de los derechos legales. En gran parte de África, por ejemplo, el matrimonio es la única forma que permite a las mujeres adquirir derechos sociales y económicos, que perderán en caso de divorcio o viudedad.

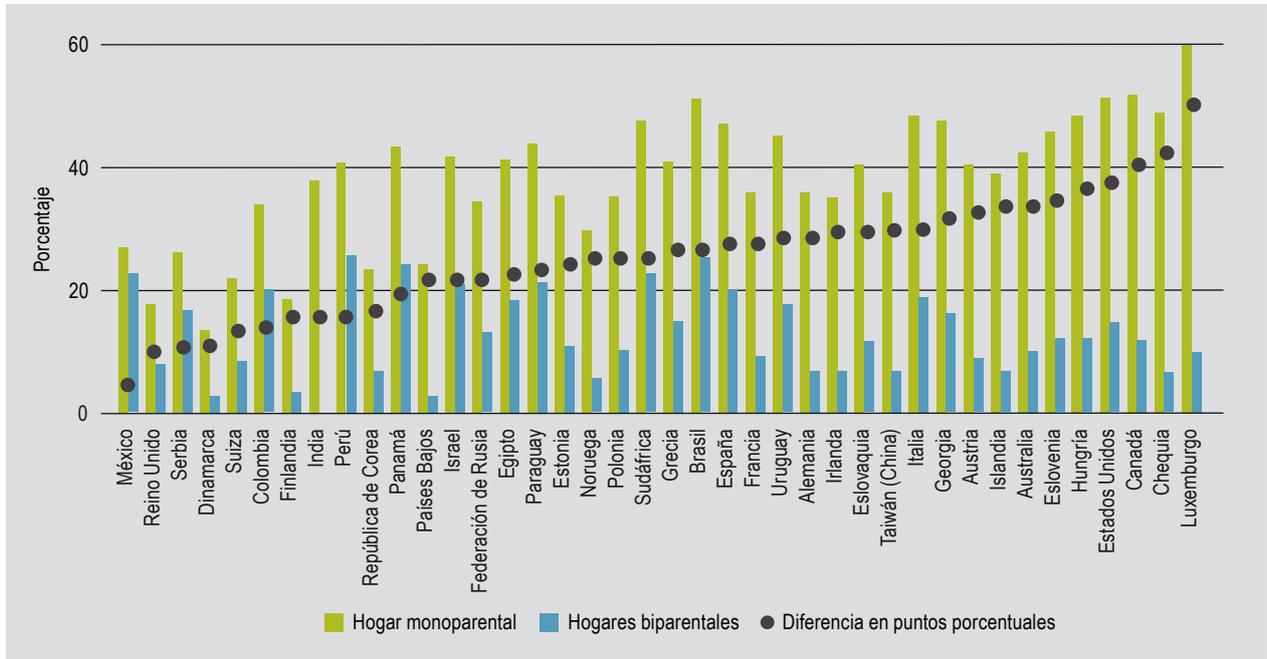
De entre los 285 millones de mujeres viudas que en 2017 ONU Mujeres estimaba que había en todo el mundo, 115 millones vivían “en la pobreza extrema o en condiciones frágiles o eran vulnerables a los abusos”. En los países en desarrollo, alrededor del 9,6 por ciento de las viudas viven en la pobreza extrema.

1.3.3. Mayor riesgo de pobreza para las familias monoparentales

Independientemente de la causa de la ruptura familiar (separación, fallecimiento o padres que no reconocen la paternidad ni cohabitan con la madre), los hogares monoparentales presentan un riesgo de pobreza especialmente alto (véase el gráfico 4).

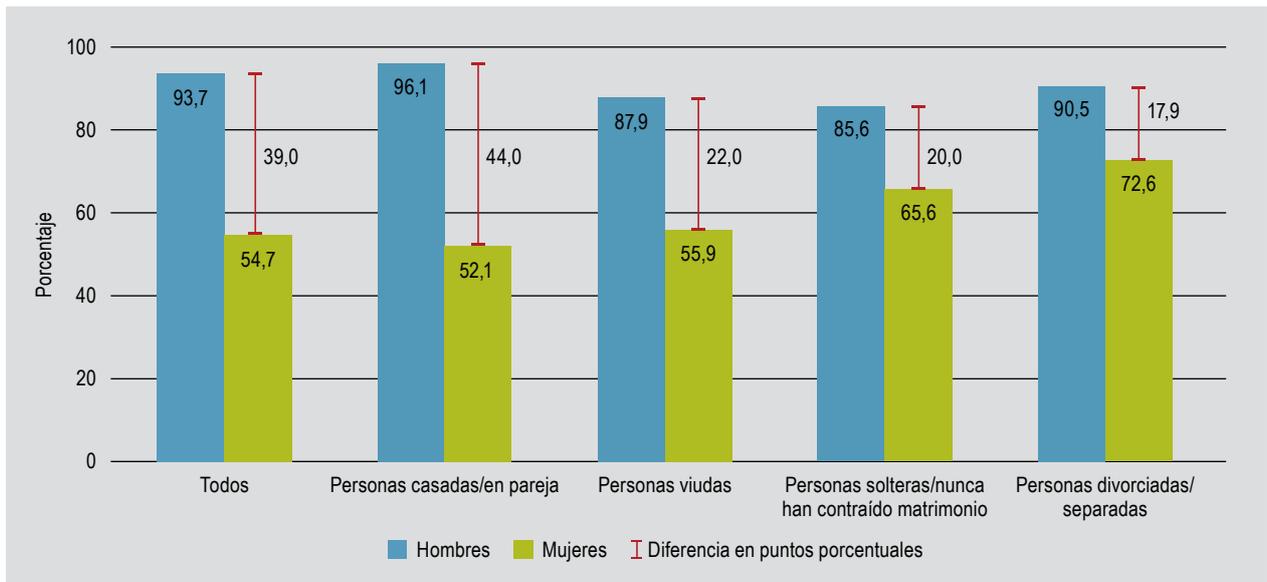
Las mujeres cabezas de familia tienen más probabilidades de tener un empleo que las madres que viven en pareja, si bien son la única fuente de ingresos del hogar y tienen menos probabilidades de tener un empleo que los hombres (véase el gráfico 5).

Gráfico 4. Tasa de pobreza en los monoparentales encabezados por mujeres y los hogares biparentales con niños de 6 años o menos (selección de países, último año disponible)



Fuente: ONU Mujeres (2019).

Gráfico 5. Tasa de actividad de la población entre 25 y 54 años, por sexo y situación matrimonial (en el mundo, datos del último año disponible)



Fuente: ONU Mujeres (2019).

2. Ayudas a familias que viven una ruptura

La prestación de ayudas a las familias que viven una ruptura constituye un desafío importante. Dichas ayudas pueden adoptar distintas formas: transferencia del derecho a prestaciones sociales, ayuda monetaria, pensión alimenticia y ayuda para cobrarla, asistencia para volver a trabajar (acceso a los servicios de atención a la infancia), o asistencia para mantener el vínculo con los dos progenitores (mediación familiar, espacios de encuentro, etc.).

2.1. Transferencia del derecho a prestaciones sociales

El aumento del número de divorcios plantea una serie de problemas particulares relativos al derecho a la jubilación de las mujeres divorciadas que no hayan ejercido una actividad profesional. Esto se debe, en parte, al hecho de no haber adquirido derechos propios, y, en parte, a no poder beneficiarse de los derechos derivados de su cónyuge.

Los países pueden dividirse en tres grupos en función del modo en que gestionan los riesgos que plantea el divorcio en materia de jubilación: los países que carecen de disposiciones específicas en caso de divorcio; los países en los que los riesgos que plantea el divorcio se gestionan repartiendo los derechos de jubilación entre los dos cónyuges; y los países que para gestionar los riesgos que plantea el divorcio pagan una pensión de viudedad, es decir que el miembro de la pareja superviviente recibe una parte de la pensión del cónyuge fallecido (Choi, 2006).

En lo que respecta a las pensiones de viudedad (tercer grupo de países), a escala mundial, la gran mayoría de los países estudiados por el Banco Mundial que cuentan con pensiones de viudedad no han extendido esta cobertura a los excónyuges sobrevivientes (Sakhonchik, Katsouli e Iqbal, 2019). En algunos países, para que los excónyuges puedan beneficiarse de las prestaciones, ha de existir una sentencia sobre la pensión alimenticia. En el marco de la OCDE, la mayor parte de los países concede una pensión de viudedad a los excónyuges sobrevivientes. Sin embargo, según la OCDE, las pensiones de viudedad no se justifican en caso de divorcio, ya que los excónyuges no se enfrentan a la misma necesidad de ajustar sus gastos (OCDE, 2018).

El primer grupo de países no prevé disposiciones específicas relativas a la jubilación en caso de divorcio. El segundo grupo recurre al reparto de los derechos de jubilación entre los miembros de la pareja en caso de divorcio, como alternativa a la pensión de viudedad. Se trata de poner en común los derechos de jubilación adquiridos por los dos cónyuges durante la unión y repartirlos en el momento de la separación. Este planteamiento tiene la ventaja de permitir que el cónyuge con menos derechos obtenga una pensión más alta que la correspondiente a sus derechos, sin tener que esperar al fallecimiento de su excónyuge. Además, el derecho se mantiene en caso de nuevo matrimonio.

2.2. Prestaciones monetarias para familias monoparentales

Los sistemas de ayudas monetarias de algunos países, en particular los países de la OCDE, tienen en cuenta las necesidades específicas de los hogares monoparentales. En ayudas como las prestaciones sociales mínimas, los subsidios para la vivienda, los créditos fiscales, las prestaciones familiares o las ayudas para el cuidado de niños, el importe o el límite máximo se amplía o complementa mediante prestaciones específicas para este tipo de familias.

Estas prestaciones monetarias, especialmente las prestaciones familiares, tienen una repercusión significativa en la reducción de la pobreza de las familias monoparentales; sin embargo, en ningún país reducen la tasa de pobreza de las familias monoparentales al nivel de las familias biparentales.

Las prestaciones disponibles para las familias monoparentales pueden tener carácter universal, direccionado en el marco de los sistemas universales, o direccionado. Parece que los países que cuentan con un modelo de direccionamiento en el marco del universalismo obtienen los mejores resultados en lo que se refiere a la reducción de la pobreza de esas familias (Morissens, 2018).

Del mismo modo, se pueden establecer prestaciones monetarias específicas para personas viudas. Esta cuestión es especialmente importante en el caso de África, donde las personas viudas constituyen una proporción significativa de las familias monoparentales. De este modo, las pensiones de viudedad pueden proporcionar una red de seguridad. En algunos países también se proporcionan ayudas en caso de fallecimiento de uno o varios hijos.

2.3. Medidas para el pago o el cobro de las pensiones alimenticias

2.3.1. La obligación de pagar una pensión y las ayudas para determinar o cobrar la pensión

10

Un número cada vez mayor de países prevé el pago de una pensión alimenticia que el progenitor que no tiene la custodia de los hijos debe abonar al progenitor que sí la tiene. Las pensiones alimenticias son un recurso importante que disminuye el riesgo de pobreza de las familias monoparentales. No obstante, en los países en los que existen tales disposiciones se observa un número importante de casos en los que no se reclama dicha pensión (generalmente, la madre). Asimismo, en las regiones en las que la legislación prevé pensiones alimenticias también es frecuente el impago de estas.

Varios estados de Europa (Francia, Reino Unido y Suecia), así como de Oceanía (Australia y Nueva Zelanda) y de América del Norte (Estados Unidos de América y Quebec) (Skinner, Bradshaw y Davidson, 2008; Collombet, 2022) proporcionan ayudas para el cobro de las pensiones alimenticias impagadas. Existen varios niveles de apoyo: el apoyo a las personas durante los trámites necesarios para conseguir el pago de la pensión; la realización de dichos trámites por un organismo público en nombre de la persona; o la realización de tales trámites por el organismo público en calidad de subrogado, cuando haya adelantado la pensión alimenticia en forma de prestación.

Sin embargo, son muchos los países que no prevén medidas para ayudar a cobrar las pensiones alimenticias.

2.3.2. Sistemas de garantía de las pensiones

Algunos países de la OCDE también han introducido sistemas de garantía de las pensiones. En los países europeos, estos sistemas son relativamente habituales (el caso de Alemania, Dinamarca, Finlandia, Francia y Suecia), pero no existen en los países de habla inglesa de la OCDE, como Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, Nueva Zelanda y el Reino Unido.

2.3.3. Sistemas de intermediación financiera

En algunos países de la OCDE, como Australia, Francia o Canadá (Quebec), se han introducido sistemas de intermediación financiera en materia de pensiones alimenticias gestionados por un organismo público. Estos sistemas permiten recaudar la pensión alimenticia del progenitor pagador por adelantado, antes de que llegue a producirse el impago, y transferir automáticamente la cuantía de la pensión al progenitor receptor (Collombet, 2021).

2.4. Asistencia para mantener o volver al empleo

2.4.1. La licencia de maternidad y la licencia parental

Las licencias de maternidad y parentales, remuneradas y dotadas de garantías para volver al empleo, facilitan la reincorporación al empleo de las madres tras el parto (siempre que la duración de la licencia no sea excesiva). Las licencias parentales repercuten positivamente en la capacidad de reincorporarse al mercado de trabajo en casi todos los países (Van Lancker, 2018).

No obstante, las políticas relativas a estas licencias siguen estando poco desarrolladas en los países de ingresos bajos. En los países de la OCDE, los hogares monoparentales se acogen menos a la licencia parental a tiempo completo que las parejas, incluso aunque tengan derecho a hacerlo (Van Lancker, 2018).

2.4.2. Políticas de cuidado de niños de corta edad y servicios extraescolares

Disponer de servicios de guardería puede ser incluso más importante que la licencia parental para las mujeres a la hora de reincorporarse al mercado de trabajo. Sin embargo, el costo del cuidado de los hijos es particularmente elevado para el presupuesto de las familias monoparentales. Ello explica que, en un gran número de países, las familias monoparentales utilicen menos estos servicios que las familias biparentales.

El acceso a servicios extraescolares de calidad es también un problema importante para las familias monoparentales, ya que a menudo el horario de trabajo de los progenitores excede al horario escolar de los hijos. En Europa, solo algunos países de la UE cuentan con una infraestructura de servicios extraescolares suficiente para dar respuesta a la demanda, y su calidad varía según el Estado miembro.

Las medidas que facilitan la planificación de la jornada laboral en las empresas también pueden favorecer la conciliación entre la vida familiar y la profesional, algo particularmente complicado para las familias monoparentales.

2.4.3. Asistencia de profesionales

El apoyo de un equipo de profesionales puede ser de ayuda para quienes sufren una ruptura familiar (mediadores familiares, trabajadores sociales, etc.).

2.5. Ayuda para mantener el vínculo parental o ayuda al progenitor tras el fallecimiento de un hijo

2.5.1. Mantener el vínculo parental tras la separación de los padres

La separación de los padres trastorna tanto a los progenitores como a los hijos y da lugar a diversos reajustes que, a menudo, resultan complicados o conflictivos. También puede ocurrir que se rompa el vínculo entre el hijo y el progenitor que no tiene la custodia, a pesar de que preservar ese vínculo parental es importante para el bienestar del niño.

Los servicios de mediación familiar tienen como objetivo mejorar la comunicación entre los miembros de la familia, atenuar los conflictos entre las partes enfrentadas y asegurarse de que se mantienen las relaciones personales entre padres e hijos. Cuando se produce una separación familiar, los servicios de mediación pueden ayudar a los excónyuges a, por ejemplo, encontrar soluciones para afrontar las consecuencias de la separación, como la custodia compartida o la cuantía de la pensión alimenticia. La utilización de estos servicios suele ser opcional. En algunos países, la mediación es obligatoria o una opción alternativa a los procedimientos judiciales.

Además, en las situaciones más complicadas, la disposición de espacios neutrales gestionados por personal cualificado para facilitar el encuentro entre el hijo y el progenitor que no tiene la custodia puede ser una solución para mantener el vínculo entre ellos. En Francia, estos espacios se denominan “espacios para el encuentro entre hijos y progenitores”.

12

2.5.2. Ayuda a los progenitores en caso de fallecimiento de un hijo o del cónyuge

La ayuda a los progenitores que sufren la pérdida de un hijo (o del cónyuge) puede consistir en una ayuda financiera para hacer frente a los costos del fallecimiento, un periodo de descanso, o mediante asistencia social específica.

Las licencias en caso de fallecimiento de un hijo ayudan a los progenitores a vivir el duelo y a retomar posteriormente su actividad profesional. Estas licencias existen, por ejemplo, en Europa, donde tienen una duración de entre 2 y 10 días. Los derechos laborales están protegidos durante la licencia, que el empleador remunera con un nivel generalmente próximo al del salario anterior. Además de estas licencias específicas, muchos países aplican normas para prorrogar la licencia parental o de maternidad en los casos en los que el hijo nace muerto o fallece posteriormente durante el periodo de licencia.

Son muchas las medidas de asistencia que pueden brindarse a las familias que sufren la muerte de un hijo, sobre todo para reducir los trámites administrativos que conlleva el fallecimiento:

- comunicar automáticamente el fallecimiento para aliviar los correspondientes trámites de declaración (los servicios públicos comunican el fallecimiento automáticamente a los organismos que asignan las prestaciones sociales);
- brindar asistencia social mediante trabajadores sociales (asistencia en los trámites administrativos, grupos de apoyo);
- difundir información.

3. Recomendaciones

Tras analizar las prestaciones y los servicios destinados a las familias que sufren una ruptura, a continuación se propone una serie de recomendaciones en materia de protección social, tanto en el plano de las políticas de seguridad social, como en el plano de los organismos que se encargan de la administración de la seguridad social.

3.1. Las políticas de seguridad social

- Organizar la transferencia de los derechos sociales en caso de fallecimiento del cónyuge y asegurarse de que las mujeres no quedan excluidas de las prestaciones sociales en caso de ruptura.
- Proporcionar prestaciones monetarias para las mujeres viudas y, en términos más generales, para las familias monoparentales.
- Ofrecer servicios de guardería y priorizar el acceso de las familias monoparentales.
- En los países en los que se prevé el pago de una pensión alimenticia en caso de ruptura, plantear ayudas para el cobro de la pensión y/o garantías de las pensiones.
- Establecer ayudas y servicios con el objetivo de preservar el vínculo parental u ofrecer apoyo a los progenitores tras el fallecimiento de un hijo.

13

3.2. Los organismos de seguridad social

3.2.1. La gestión de las prestaciones (información, ampliación de los derechos, etc.)

- Garantizar que los beneficiarios de las prestaciones sociales estén sistemáticamente informados sobre las ayudas a las que pueden acceder las familias que viven una ruptura familiar.
- Ampliar el derecho a las prestaciones en caso de fallecimiento.

3.2.2. La gestión del personal (disposiciones para ayudar a los empleados de dichos organismos en caso de ruptura familiar)

- Formular disposiciones para ayudar a los empleados de los organismos de seguridad social en caso de ruptura familiar.

4. Referencias

Choi, J. 2006. *The role of derived rights for old-age income security of women* (OECD Social, Employment and Migration working paper, núm. 43). París, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Collombet, C. 2022. “Les agences de recouvrement des pensions alimentaires, instruments d’une politique de soutien aux familles monoparentales”, en *Informations sociales*, núm. 207 (en prensa).

Collombet, C. 2021. *L’intermédiation dans le recouvrement des pensions alimentaires: étude comparée du Québec, du Royaume-Uni et de la France* (L’e-ssentiel, núm. 202). París, Caisse nationale des allocations familiales.

Loomba Foundation. 2015. *World widows report: a critical issue for the Sustainable Development Goals*. Londres.

Morissens, A. 2018. “The role of universal and targeted family benefits in reducing poverty in single-parent families in different employment situations”, in R. Nieuwenhuis y L. C. Maldonado (eds), *The triple bind of single-parent families: Resources, employment and policies to improve wellbeing*. Ámsterdam, Amsterdam University Press.

Nieuwenhuis, R.; Maldonado, L. C. (directores). 2018. *The triple bind of single-parent families*. Ámsterdam, Amsterdam University Press.

OCDE. 2018. *OECD pensions outlook 2018*. París, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

ONU. 2011. *World marriage patterns* (Population Facts, núm. 1/2011). Nueva York, NY, Naciones Unidas.

ONU. 2017. *Household size and composition around the world* (Population Facts, núm. 2/2017). Nueva York, NY, Naciones Unidas.

ONU Mujeres. 2019. *El progreso de las mujeres en el mundo 2019-2020: Familias en un mundo cambiante*. Nueva York, NY. Sakhonchik, A.; Katsouli, K.; Iqbal, S. 2019. *Women, business and law: Saving for old age*. Washington, DC, Banco Mundial.

Skinner C.; Davidson J.; Bradshaw J. 2008. *Child support policy: An international perspective* (LIS Working papers, núm. 478). Luxemburgo, Luxembourg Income Study.

Van de Walle, D. 2016. “The shock of widowhood: Marital status and poverty in Africa”, en *World Bank Blogs*, 11 de enero.

Van Lancker, W. 2018. “Does the use of reconciliation policies enable single mothers to work?”, en R. Nieuwenhuis y L. C. Maldonado (directores), *The triple bind of single-parent families: Resources, employment and policies to improve wellbeing*. Ámsterdam, Amsterdam University Press.